

VISTO:

El expte. CUDAP 25908/2010, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, y cuatro cargos de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A", del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por expediente n° 52660/2010 la Od. Fini impugna el dictamen del Jurado;

Que la impugnante sostiene, entre otras cosas, que fue ubicada en 8° lugar en el orden de mérito y que el Tribunal ha modificado arbitrariamente la cantidad de cargos que se concursaron,

Que contrariamente a lo afirmado por la Od. Fini, la Res.Dec. 292/10, modifica el número de cargos de dedicación semiexclusiva, decisión que fue notificada fehacientemente a la impugnante el día 30 de agosto del 2010 (fs.46);

Que la Od. Fini formaliza una serie de cuestionamientos sobre la fundamentación del dictamen, sin especificar concretamente qué agravio le causa la modalidad adoptada por el Tribunal, sin indicar tampoco las pruebas con las que cuenta para sostener su postura;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad opina que dicha impugnación debería ser rechazada, puesto que aconsejar la nulidad del Dictamen con las afirmaciones inconsistentes de la aspirante, implicaría declarar la nulidad por la nulidad misma,

En consecuencia, dicha Dirección, en su Dictamen n°46510, opina que la impugnación presentada no puede prosperar, por carecer de entidad suficiente para recomendar la modificación de lo actuado por el jurado en este concurso, dentro del marco de discrecionalidad técnica que le acuerda la reglamentación,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento acuerda con lo expuesto en dicho Dictamen,

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rechazar la impugnación interpuesta por la Od. Irene Cecilia FINI, presentada oportunamente, por los motivos expuestos en el Dictamen n° 46510 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad.

ARTICULO 2º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en expte. 25908/10.



ARTÍCULO 3º: Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años, en los cargos de **PROFESORES ASISTENTES** de la Cátedra de **FARMACOLOGÍA Y TERAPEUTICA "A"**, del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad a los profesionales que a continuación se mencionan:

Dedicación semiexclusiva (cod.114):

-Dra. Adriana Ruth María DE LEONARDI (26105)

Dedicación simple (cod.115):

- **Dra. Verónica Elizabeth RICCO** (leg. 40769)
- **Od. Gabriela Marina DE LEONARDI** (leg. 26672)
- **Od. Cecilia MORO** (leg. 41042)
- **Lic. Roxana Kiyomi MIZUTAMARI** (DNI: 18.302.401)

ARTICULO 4º: Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, las prórrogas de designaciones interinas otorgadas por Res n°15/11 HCD, de los siguientes Profesores Asistentes de la Cátedra de Farmacología y Terapeutica A, de acuerdo al art. 3º de la misma Resolución:

legajo	Nombre y Apellido	Cargo y dedicación	Código
26105	Dra. Adriana R. M. De Leonardi	Profesor Asistente -semiexclusiva-	114
40300	Od. Irene Cecilia Fini	Profesor Asistente -simple-	115
41042	Od. Cecilia Moro		
26672	Od. Gabriela M. De Leonardi		

ARTÍCULO 5º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes mencionados en el art. 3º, hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que las docentes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ARTÍCULO 7º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dr. JORGE MARCELO GILLIGAN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:62
MR/es